

0988

ORD.: N° _____/

ANT.:

- Carta s/Nº, de fecha 14 de Junio del 2011, de César Guajardo González.-

MAT.:

- Autoriza uso de Faja Fiscal en la Ruta 5, sector Av. Manuel Castillo Ibaceta, km. 2070,100 (app.).-

INCL.:

- No se adjunta documento.-

Arica,

01 JUL 2011

DE : DIRECTOR REGIONAL (S) DE VIALIDAD XV, REGION ARICA Y PARINACOTA.-


A : SR. CÉSAR GUAJARDO GONZÁLEZ.-

En atención a la solicitud contenida en el documento mencionado en ANT., mediante la cual solicita autorización para uso de Faja Fiscal de la Ruta 5 "Longitudinal Norte, sector Cuya - Limite Internacional", kilómetro 2070,100 aproximadamente, sentido descendente del kilometraje, sector Av. Manuel Castillo Ibaceta, esta Dirección Regional no tiene reparos en que la recurrente ocupe en forma provisoria parte de la Faja Fiscal. La superficie a utilizar es de 12m², y se ubicará en la línea de los otros dos kioscos existentes en el sector e inmediatamente al Sur de estos..

Esta autorización esta sujeta a las siguientes condiciones:

- 1) El período de vigencia de esta autorización será de 12 meses no renovables automáticamente. Es decir, si al término de la vigencia, el solicitante desea continuar usufructuando de la misma, deberá solicitarlo formalmente, dicha solicitud será sometida al criterio de la Dirección, de acuerdo a los antecedentes que en esa oportunidad se requieran.
- 2) La autorización que se otorgue, exime a la Dirección de Vialidad, Región de Arica y Parinacota, de cualquier responsabilidad administrativa, civil o penal, en caso de que por razones técnicas justificadas, sea necesario modificar el emplazamiento tanto en planta como en alzado de las instalaciones.
- 3) La presente autorización entrará en vigencia una vez que el recurrente ingrese a la Oficina de Partes de la Dirección Regional una declaración notarial en la que se obligue a retirar y/o modificar las instalaciones a su costo, por el solo requerimiento de esta Dirección, liberando a la misma a cancelar ningún tipo de indemnización.
- 4) Esta autorización no exime al solicitante de contar con las autorizaciones que, de acuerdo a la legislación vigente, sean necesarias para el funcionamiento de las instalaciones. Tal es el caso de las autorizaciones que cursen la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, la Dirección de Obras Municipales, etc..

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



HUS/JSG

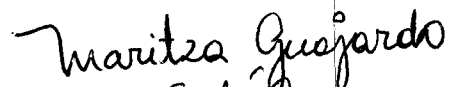
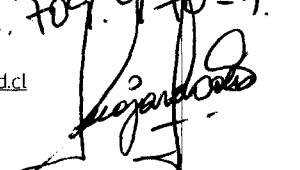
Proceso N° 4893754 /

30/06/2011

Distribución:

- SECRETARIA DIRECCION REGIONAL D.V., REGION DE ARICA Y PARINACOTA
- DEPARTAMENTO DE PROYECTOS D.V., REGION DE ARICA Y PARINACOTA.-
- SUB DEPARTEMANTO ADMIN. FAJA FISCAL D.V., REGION DE ARICA Y PARINACOTA.-
- OFICINA DE PARTES D.V., REGION DE ARICA Y PARINACOTA.-


HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA


Maritza Guajardo
Solicitante
15.709.970-1.


DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DE ARICA Y PARINACOTA

Av. Comandante San Martín 149, Edificio Alborada 2º Piso, Arica Chile - Teléfono (58) 582366 www.vialidad.cl